



PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” CURSO 2013-2014.

ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” PARA EL CURSO 2013-2014. (BORM 24 DE JULIO).

**Artículo Segundo. Desarrollo del programa.**

El Programa Deporte en Edad Escolar para el curso 2013-2014 consta de las siguientes opciones:

1. **De competición reglada:** sigue igual (Campeonatos de Promoción, Rendimiento y Adaptado).
2. **De competición no reglada,** actividad física y recreativa. Se incluyen dos nuevas actividades:
  - b. **Campañas de Promoción, Rendimiento Deportivo y Deporte Adaptado en Edad Escolar** promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, a través de escuelas deportivas. Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas que desarrollen escuelas, competiciones o actividades deportivas de promoción, rendimiento o deporte adaptado, dirigidas a poblaciones en edad escolar, podrán solicitar su inclusión a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.
  - c. **Jornadas Deportivas Singulares,** promovidas por Ayuntamientos, grupos de Municipios o la propia Dirección General de la Actividad Física y el Deporte. Son Jornadas en las que, de forma monográfica, se convocarán actividades de libre participación con deportistas en edad escolar en forma de Gymkhana, Raid, Maratones de Aerobic o Baile Deportivo, Bautismo de Vela, Piragüismo, Montañismo u otras de naturaleza similar.

**Artículo Tercero. Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia.**

Se crea el grupo 8 al que se adscribe el municipio de Lorca.

**Artículo Undécimo. Participación de escolares deportistas.**

La participación en el Campeonato de Promoción Deportiva se llevará a efecto exclusivamente a través de centros de enseñanza.



**RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y LA NORMATIVA TÉCNICA DE LOS DEPORTES INCLUIDOS EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGION DE MURCIA, EN LAS CATEGORÍAS BENJAMIN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” PARA EL CURSO 2013- 2014.**

## **2. Participantes:**

La participación se hará como norma general a través de un centro de enseñanza.

Un centro docente podrá participar en la Fase Municipal, previa autorización del ayuntamiento respectivo, con más de un equipo del mismo deporte en la misma modalidad (masculino y/o femenino) y categoría.

## **4. Modalidades deportivas programadas**

**Categoría Benjamín:** Iniciación al Rugby Touch y Tenis de Mesa (composición libre de equipos).

**Categoría Alevín:** Iniciación al Rugby Touch (composición libre de equipos).

**Categoría Infantil:** Iniciación al Rugby Touch (composición libre de equipos).

## **5. Desarrollo de la competición**

Para las actividades de la Fase Final, se constituirá un **Comité de Organización** nombrado por el Director General de la Actividad Física y el Deporte, integrado por el Jefe de Servicio de Deportes o persona en quien delegue, un Técnico de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte y un representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se celebre la actividad deportiva. Este Comité será el responsable de todos los aspectos organizativos de la actividad deportiva y de la toma de decisiones y resolución sobre cuantas dudas y controversias puedan suscitarse respecto al desarrollo de la actividad e interpretación de la normativa técnica aplicable. Sus decisiones serán inmediatamente ejecutivas.

## **9. Documentación**

Para participar en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, se deberá aportar la ficha deportiva y formulario de inscripción de cada uno de los deportistas, siempre antes del inicio de la actividad deportiva. No se permitirá la participación de un deportista en la competición si no presentan los documentos antes relacionados. Si algún deportista participa sin disponer de la documentación antes relacionada o sin estar inscrito en el programa “Deporte en Edad Escolar”, la responsabilidad recaerá sobre el delegado del equipo y subsidiariamente sobre el Centro de Enseñanza.



## **10. Cambio de fecha de los encuentros**

Los partidos se celebrarán en lugar, día y hora designados por los respectivos comités en cada fase. En el caso que se modifique la fecha de un partido, este deberá adelantarse y disputarse con una antelación mínima de tres días a la fecha de la siguiente jornada. Si un equipo desea cambiar la fecha de celebración de un encuentro, lo deberá comunicar por escrito al Comité que corresponda, con 10 días de antelación, siempre que el sistema de competición lo permita, motivando la solicitud. El Comité correspondiente, recabará información a los equipos afectados por el cambio de fecha.

## **11. Delegados**

Si un equipo no se presenta delegado, las funciones que le corresponden podrán ser desempeñadas por el jefe de expedición (responsable municipal), acreditado previamente por la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.

## **NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA**

### **Diferencia de puntos o goles.**

Si en la disputa de un partido, un equipo supera al otro en el marcador en

Baloncesto: 50 puntos

Balonmano: 20 goles.

Fútbol Sala: 15 goles.

se procederá de la siguiente manera:

- Finalizará el encuentro, siendo el resultado final el señalado en ese momento.
- Si los dos entrenadores están de acuerdo, se seguirá jugando, anotándose este hecho en el dorso del acta, con las siguientes matizaciones: no se anotarán las canastas conseguidas; las faltas se seguirán contabilizando sin anotar en el acta; se jugará a “reloj corrido”.

### **Duatlón y Triatlón. Número de equipos y deportistas.**

En la Final Regional cada centro educativo podrá participar con un máximo de 8 deportistas por categoría y sexo. Para optar a la clasificación por equipos deberán puntuar un mínimo de 3 deportistas.

## **NORMATIVA TÉCNICA COMÚN CATEGORÍA JUVENIL**

### **Edad de los participantes. Deportes de equipo.**

Juvenil: nacidos en 1996 y 1997. Se permite la inscripción en acta de un alumno nacido en 1994 o 1995.